



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
EJÉRCITO NACIONAL  
LICEOS DEL EJÉRCITO**

**RESOLUCIÓN N°039  
(02 DE JUNIO DE 2026)**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA N°086-SAMC-CELC-2026, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REVISION TECNO MECANICA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS LICEOS DEL EJERCITO”.**

**EL SUBDIRECTOR DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO**

En su calidad de ORDENADOR DEL GASTO nombrado Mediante Plan de traslados I Semestre Sistema Estados Mayores, con radicado No. 2025315035323933: del 12 de noviembre de 2025 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y posesionado como consta en Acta de Posesión Militar N°008 del 02 de enero de 2026 obrando como competente contractual, de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución N°4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones; Resolución N°4130 del 16 de junio de 2022, “Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios” del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, quien en consecuencia representa, por delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en los Artículos 24, 25 Y 26 de la Ley 80 DE 1993, Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022, Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, que expide el MDN en el Manual de Contratación aplicado al Ministerio de Defensa Nacional y todas las Unidades Ejecutoras con sus Dependencias que demanden bienes, servicios y obra pública necesarios para el cumplimiento de la Misión Constitucional, y demás normatividad concordante y complementaria que modifique y/o sustituya las anteriores; y/o normatividad legal vigente de conformidad con la modalidad.

**CONSIDERANDO**

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO**, está interesado en seleccionar al contratista para el “**SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REVISION TECNO MECANICA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS LICEOS DEL EJERCITO**”.

Que de acuerdo con la Ley 1150 y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los Estudios Previos para establecer la necesidad para el “**SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REVISION TECNO**”



**MECANICA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS LICEOS DEL EJERCITO".**

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", de igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10CSF y 16 SSF el cual respalda el presente proceso.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – LICEOS DEL EJÉRCITO, fue realizada por el Comando Financiero y presupuestal COFIP.

Que el PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE PROCESO ESTÁ AVALADO POR EL CDP 2926 DEL 27 DE ENERO DE 2026, CON RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-007-01 RECURSO 16 SSF SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, POR VALOR DE CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00), RUBRO A-02-02-01-004-009-01 RECURSO 10 EQUIPO DE TRANSPORTE POR VALOR DE CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON SIETE SENTAVOS M/CTE (\$59.615.303,07), RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-007-01 RECURSO 10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, POR VALOR DE DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$18.259.629,77), RUBRO A-02-02-02-008-003-09 RECURSO 10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, POR VALOR DE CATORCE MILLONES CIENTO OCHETA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (14.187.375,00), CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$192.062.307,84), EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO VIGENCIA 2026.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009-01	10	Equipo de transporte	CELIC	\$67.829.863,00
TOTAL PRESUPUESTO RECURSO 10				\$67.829.863,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007-01	10	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados	CELIC	\$21.011.923,50

A-02-02-02-008-007-01	16	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados	CELIC	\$100.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO RECURSO 10 Y 16				\$121.011.923,50

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003-09	10	servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	CELIC	\$14.187.375,00
TOTAL PRESUPUESTO RECURSO 10 TECNO MECANICA				\$14.187.375,00

**SIIF Nación** República Colombiana de Responsabilidad Presupuestal Compromiso

Unidad Beneficiaria: LICEOS DEL EJERCITO  
 Fecha: 2024-06-18 a las 11:14 a.m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectaciones en los siguientes ítems de afectación de gastos:

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SEÑAL	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X APROPRIACION	VALOR BLOQUEADO
004 LICEOS EJERCITO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS	NACIONAL	16	CEP	99.778.113,00	11.946.230,00	87.831.883,00	11.946.230,00	0,00
004 LICEOS EJERCITO	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	NACIONAL	10	CEP	14.187.375,00	14.187.375,00	0,00	14.187.375,00	0,00
004 LICEOS EJERCITO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS	NACIONAL	16	CEP	21.264.708,50	21.264.708,50	0,00	21.264.708,50	0,00
004 LICEOS EJERCITO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS	NACIONAL	16	CEP	108.000.000,00	108.000.000,00	0,00	108.000.000,00	0,00

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectaciones en los siguientes ítems de afectación de gastos:

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS**

**CRONOLOGIA:** MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS PARA LOS VEHICULOS DE LOS LICEOS DEL EJERCITO

*Ruth Lorena Sabogal Quintero*  
 P.D.L. RUTH LORENA SABOGAL QUINTERO  
 JEFE DE PRESUPUESTO ( E ) CELIC

**NOTA:** EN RAZÓN A QUE LOS VEHÍCULOS DE PLACA NGQ 560 – NGQ 561, SON VEHÍCULOS NUEVOS MODELO 2026, QUE CUENTAN CON GARANTÍA DE 2 AÑOS O 50.000 KILÓMETROS, CUYA GARANTÍA ES INTEGRAL LA CUAL SE VENCE EN 2027, PARA ESTOS VEHÍCULOS LLEGO EL SIGUIENTE PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2026, REPUESTO \$ 1.961.977 CADA VEHÍCULO, MANTENIMIENTO \$ 710.420 CADA VEHÍCULO POR RECURSO 10. RAZÓN POR LA CUAL NO SE TIENE EN CUENTA, ASÍ MISMO LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS DE PLACA MYR 541 – NUT 093 SON MODELOS 2024 Y TODAVÍA CUENTAN CON GARANTÍA, EL RECURSO QUE LES LLEGO PARA LA VIGENCIA 2026 ES; REPUESTO \$ 2.145.303 CADA VEHÍCULO Y MANTENIMIENTO \$ 665.727 CADA VEHÍCULO.



**ESTE PRESUPUESTO NO SE COMPROMETE DENTRO DEL PRESENTE PLAN, SIN EMBARGO, SE DEJA PARA ATENDER POSIBLES NECESIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O REPUESTOS QUE PUEDAN REQUERIR LOS VEHÍCULOS ANTES MENCIONADOS Y QUE NO CUBRA LAS CORRESPONDIENTES GARANTÍAS.**

Así las cosas, el presupuesto para este contrato es de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$192.062.307,84), EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO VIGENCIA 2026.

Que el procedimiento a seguir para contratar el "SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REVISION TECNO MECANICA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS LICEOS DEL EJERCITO", será el establecido literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integral para todos los efectos legales del estudio previo, del pliego de condiciones y del contrato que se celebre con quien se le adjudique el proceso de contratación, el cual se concluye que se adelantará por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta la cuantía y naturaleza del objeto contractual.

*"(...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*

*Serán causales de selección abreviada las siguientes: b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales (...);*

Al igual que el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015;

*"(...) Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
- 2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles. (...)"*

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2012, la Entidad CONVOCA a las veedurías ciudadanas y los demás interesados a que participen en el presente proceso a través de recomendaciones, sugerencias y observaciones, para cuyo efecto encontrarán toda la documentación necesaria en el SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43324790&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

Que el pliego de condiciones que elabora la entidad para el proceso de selección deberá contener además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los postulados del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como los específicos de cada modalidad de selección, según lo establece la Ley 1150 del 2007.

Que el día 22 de mayo de 2026, los **LICEOS DEL EJERCITO** publicó en el SECOP II, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°086-SAMC-CELIC-2026, los siguientes documentos: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) estudios previos; (iii) proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que, durante el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones, por lo tanto, el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, continúa con las mismas condiciones iniciales de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos.

Que el presente proceso de selección se encontraba limitado a la participación de MIPYMES, en atención a que, conforme al presupuesto oficial asignado, su valor es inferior al umbral MIPYME establecido para la vigencia 2026 por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, correspondiente a la suma de \$511.708.497,00.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

Que de igual manera el presente proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES** debido que los interesados no presentaron solicitudes, y para limitar el presente proceso de selección o establece el Decreto 1860 de 2021, el cual señala:

*(...) La convocatoria será limitada siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:*

*1- El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;*

*2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que*

*haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. (...)*

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección se debe realizar mediante acto administrativo de carácter general.

En mérito de lo expuesto, el señor **SUBDIRECTOR DE LOS LICEOS DEL EJERCITO**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del PROCESO DE SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA N°086-SAMC-CELIC-2026, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REVISION TECNO MECANICA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LOS LICEOS DEL EJERCITO".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de conformidad con lo señalado en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Título I, Capítulo II, artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el Decreto 399 de 2021 de Estudios Previos, 2.2.1.1.2.1.3 Pliegos de Condiciones, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 contratación de menor cuantía del Decreto No. 1082 de 2015, para la selección objetiva del contratista.

**ARTICULO TERCERO:** ORDENAR la publicación del pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II, en el link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43324790&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

**ARTÍCULO CUARTO: PRESUPUESTO:** El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", de igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10CSF y 16 SSF el cual respalda el presente proceso.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – LICEOS DEL EJÉRCITO, fue realizada por el Comando Financiero y presupuestal COFIP.

EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE PROCESO ESTÁ AVALADO POR EL CDP 2926 DEL 27 DE ENERO DE 2026, CON RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-007-01 RECURSO 16 SSF SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, POR VALOR DE CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00), RUBRO A-02-02-01-004-009-01 RECURSO 10. EQUIPO DE TRANSPORTE POR VALOR DE CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON SIETE SENTAVOS M/CTE (\$59.615.303,07), RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-007-01 RECURSO 10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, POR VALOR DE DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$18.259.629,77), RUBRO A-02-02-02-008-003-09 RECURSO 10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, POR VALOR DE CATORCE MILLONES CIENTO OCHETA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL

PESOS M/CTE (14.187.375,00), CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$192.062.307,84), EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO VIGENCIA 2026.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ARTICULO PRESUPUESTAL	POR
A-02-02-01-004-009-01	10	Equipo de transporte	CELIC	\$67.829.863,00	
TOTAL PRESUPUESTO RECURSO 10				\$67.829.863,00	

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ARTICULO PRESUPUESTAL	POR
A-02-02-02-008-007-01	10	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados	CELIC	\$21.011.923,50	
A-02-02-02-008-007-01	16	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados	CELIC	\$100.000.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO RECURSO 10 Y 16				\$121.011.923,50	

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ARTICULO PRESUPUESTAL	POR
A-02-02-02-008-003-09	10	servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	CELIC	\$14.187.375,00	
TOTAL PRESUPUESTO RECURSO 10 TECNO MECANICA				\$14.187.375,00	

**SIIF Nacion** Sistema Integrado de Información Financiera

Reporte Consolidado de Disponibilidad Presupuestal

Unidad Beneficiaria: CELIC  
 Línea de Crédito: 10-01-004-009-01  
 Fecha: 2026-04-16 09:14:00

Administrador: RUTH LORENA SÁNCHEZ QUINTERO  
 Línea de Crédito: 10-01-004-009-01

2026-04-16 09:14:00

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe disponibilidad presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "límites de afectación de gastos":

Moneda	Fecha Vigencia	Valor	Descripción	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
COP	2026-04-01	14.187.375,00	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	14.187.375,00	14.187.375,00	14.187.375,00	14.187.375,00	14.187.375,00

**RESUMEN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Moneda	Fecha Vigencia	Valor	Valor	Valor	Valor
COP	2026-04-01	14.187.375,00	14.187.375,00	14.187.375,00	14.187.375,00

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Moneda: COP Fecha Vigencia: 2026-04-01 Valor: 14.187.375,00

**ITEM PARA APLICACION DE GASTO**

DEPARTAMENTO	FUNCION CATALOGO DE GASTO	FINANZ	RECURSO	ESTADO	FECHA	VALOR NOMINAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	VALOR VENCIDO	VALOR RECORRIDO
CELIC	10-01-004-009-01	10	10	DISP	2026-04-16	14.187.375,00	14.187.375,00	14.187.375,00	14.187.375,00	14.187.375,00

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe disponibilidad presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "límites de afectación de gastos":

*Ruth Lorena Sánchez Quintero*  
 RUTH LORENA SÁNCHEZ QUINTERO  
 JEFE DE PRESUPUESTO (E) CELIC



**NOTA: EN RAZÓN A QUE LOS VEHÍCULOS DE PLACA NGQ 560 – NGQ 561, SON VEHÍCULOS NUEVOS MODELO 2026, QUE CUENTAN CON GARANTÍA DE 2 AÑOS O 50.000 KILÓMETROS, CUYA GARANTÍA ES INTEGRAL LA CUAL SE VENDE EN 2027, PARA ESTOS VEHÍCULOS LLEGO EL SIGUIENTE PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2026, REPUESTO \$ 1.961.977 CADA VEHÍCULO, MANTENIMIENTO \$ 710.420 CADA VEHÍCULO POR RECURSO 10. RAZÓN POR LA CUAL NO SE TIENE EN CUENTA, ASÍ MISMO LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS DE PLACA MYR 541 – NUT 093 SON MODELOS 2024 Y TODAVÍA CUENTAN CON GARANTÍA, EL RECURSO QUE LES LLEGO PARA LA VIGENCIA 2026 ES; REPUESTO \$ 2.145.303 CADA VEHÍCULO Y MANTENIMIENTO \$ 665.727 CADA VEHÍCULO.**

**ESTE PRESUPUESTO NO SE COMPROMETE DENTRO DEL PRESENTE PLAN, SIN EMBARGO, SE DEJA PARA ATENDER POSIBLES NECESIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O REPUESTOS QUE PUEDAN REQUERIR LOS VEHÍCULOS ANTES MENCIONADOS Y QUE NO CUBRA LAS CORRESPONDIENTES GARANTÍAS.**

Así las cosas, el presupuesto para este contrato es de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$192.062.307,84), EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO VIGENCIA 2026.

**ARTÍCULO QUINTO: CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliegos de condiciones y Estudios previos.	22 de mayo de 2026	Página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Del 25 al 29 de mayo de 2026 hasta las 17:00 horas.	Página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo presentación de manifestación de interés como MiPymes.	Del 25 al 29 de mayo de 2026 hasta las 17:00 horas.	Página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de las respuestas de las observaciones al proyecto del pliego de condiciones.	01 de junio de 2026	Página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Pliego de condiciones definitivo y Resolución que ordena la Apertura del proceso.	02 de junio de 2026	Página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo presentación de cartas de manifestación de interés a particular.	Hasta el 05 junio de 2026 hasta las 17:00 horas	Página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de observaciones al pliego definitivo.	Hasta el 05 de junio de 2026 hasta las 17:00 horas	Página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del listado manifestación de interés	Hasta el 09 de junio de 2026 hasta las 19:00 horas	Página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de las respuestas de las observaciones al pliego de condiciones definitivo y Adendas.	09 de junio de 2026	Página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

<b>CIERRE Y RECEPCIÓN DE OFERTAS.</b>	<b>11 DE JUNIO DE 2026 A LAS 09:00 HORAS</b>	Página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará los días 12 al 16 de junio de 2026	Página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación informe de evaluación	16 de junio de 2026	Página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Traslado del informe de evaluación y término para hacer observaciones.	Dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación de las propuestas, comprendidos desde el día 17 al 19 de junio de 2026 hasta las 17:00 horas.	Página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Termino para subsanar requerimientos (económico, jurídico y técnico)	Desde el día 17 al 19 de junio de 2026 hasta las 17:00 horas.	Página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Fecha y hora para publicar la evaluación con puntaje y respuestas a observaciones	22 de junio de 2026	Página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Adjudicación o declaratoria desierta y Publicación del Acto de Adjudicación.	23 de junio de 2026	Página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> AUDIENCIA INTERNA
Suscripción del contrato	23 de junio de 2026	Página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Constitución de las garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, es decir el día 25 de junio de 2026	Página Web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

**ARTICULO SEXTO:** Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** ORDENAR la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, formulario de preguntas y respuestas (cuando aplique) en la página del Secop II, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C; a los dos (02) días del mes de junio de 2026.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Teniente Coronel **VICTOR HUBO QUINTERO MARULANDA**  
Ordenador del Gasto Liceos del Ejército

Capitán **CARLOS ENRIQUE RULIDO PAYANENE**  
Gerente de Proyecto – Coordinador Administrativo CELIC

Proyectó:

**PS. DAYRIS ARGOTE BAYONA**  
Asesora Jurídica CELIC